

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ESTATAL

Tapachula, Chiapas, a 14 de octubre de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS				
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Requerimiento de pago y/o embargo estatal Galindo Ventura Evilacio Ervin			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :				
DOMICILIO FISCAL:	3a Avenida sur 5, Z-centro Tapachula (Frente edificio del supremo tribunal del justicia del Estado) y/o 3A calle oriente num 2-D entre central oriente y 1 norte, Tapachula			
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	72/2023 oficio JCYTE-TAPACHULA/3225/2024			
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$2075			
AUTORIDAD EMISORA:	Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula.			

En la Ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las 14:30 horas del día 14 de octubre de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente: 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de octubre de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. sita Ubicada en Edificio B, planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas Tapachula, específicamente frente en los pasillos de la Delegación de Hacienda, de ésta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 15 de octubre al 28 de octubre de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo estatal número 72/2023 oficio JCYTE-TAPACHULA/3225/2024 de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, en su carácter de Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. dirigido al contribuyente Galindo Ventura Evilacio Ervin, mediante el cual se le hace del conocimiento que el Requerimiento de pago y/o embargo estatal Número 72/2023 oficio JCYTE-TAPACHULA/3225/2024 de fecha 25 de junio de 2024, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

> Juana del Carmen Castillo Toledo Delegada de Hacienda Tapachula





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 14 de octubre de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de pago y/o embargo estatal		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Galindo Ventura Evilacio Ervin		
DOMICILIO FISCAL:	3a Avenida sur 5, Z-centro Tapachula (Frente edificio del supremo tribunal del justicia del Estado) y/o 3A calle oriente num 2-D entre central oriente y 1 norte, Tapachula		
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	72/2023 oficio JCYTE-TAPACHULA/3225/2024		
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$2075		
AUTORIDAD EMISORA	Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula.		

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Requerimiento de pago y/o embargo estatal Número 72/2023 oficio JCYTE-TAPACHULA/3225/2024 de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Delegación de Hacienda Tapachula, con domicilio ubicado en Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas de esta ciudad, la Delegada de Hacienda Juana del Carmen Castillo Toledo, asistida por Argelia Reyna Ocaña y Carlos Geovanni Torres Fuentes, como notificador ejecutor se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en el: Requerimiento de pago y/o embargo estatal número 72/2023 oficio JCYTE-TAPACHULA/3225/2024 de fecha 25 de junio de 2024.

HECHOS:

Que con fecha 27 de agosto de 2024, el Notificador Ejecutor Argelia Reyna Ocaña, acreditado con credencial con fotografía número 7, autorizada y expedida el 02 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024, emitida por Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 10:00 horas, en el domicilio 3a Avenida sur 5, Z-centro Tapachula (Frente edificio del supremo tribunal del justicia del Estado) y/o 3A calle oriente num 2-D entre central oriente y 1 norte, Tapachula, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal manifestando haber dejado citatorio para fijación en él domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. Me constitui en el domicilio señalado el requerimiento de pago y/o embargo numero 75/2023 emitido por Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, procedi a ubicarme en el domicilio requerido 3ra avenida numero 5 siendo este un estacionamiento, fachada amarillo se pregunto con el encargado, tez morena , cabello negro, quien informa no concerlo se llama juan carlos se visito la segunda direccion 3 oriente 2-D se estuvo



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

preguntando pero no dieron informacion, por tal motivo no se no se logro llevar a cabo la notificacion. Así mismo con fecha 24 de septiembre 2024, el Notificador Ejecutor Carlos Geovanni Torres Fuentes acreditado con credencial con fotografía número 11, autorizada y expedida 02 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024 emitida por Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024,, se apersonó a las 14:00 horas, en el domicilio 3a Avenida sur 5, Z-centro Tapachula (Frente edificio del supremo tribunal del justicia del Estado) y/o 3A calle oriente num 2-D entre central oriente y 1 norte, Tapachula, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. Me constitui en el domicilio señalado en el requerimiento de fecha 25-06-2024 emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula una vez en el lugar fui atendida por el encargada del estacionamiento que ocupa el domicilio , quien manifiesta no reconocer al contribuyente.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el oficio número 72/2023 oficio JCYTE-TAPACHULA/3225/2024 de fecha 25 de junio de 2024, a través del cual se hace del conocimiento a Galindo Ventura Evilacio Ervin, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Tapachula, sita Unidad Administrativa, específicamente frente a los pasillos, con domicilio en Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa, de ésta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del séptimo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

C. Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda Tapachula

EDEGETARIA DE HACIENDA
DELEGACIÓN DE HACIENDA
DELEGACIÓN DE HACIENDA
CESTULA, CHIARAS

C. Argelia Reyna Ocaña Notificador Ejecutor

C. Carlos Geovanni Torres Fuentes Notificador-Ejecutor



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

TAPACHULA, CHIAPAS; A 25 DE JUNIO DE 2024.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE		GALINDO VENTURA EVILACIO ERVIN			
DOMICILIO FISCAL:		3A AVENIDA SUR 5, Z - CENTRO TAPACHULA (FRENTE EDIFICIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO) Y/O 3A CALLE ORIENTE NUM 2-D ENTRE CENTRAL ORIENTE Y 1 NORTE, TAPACHULA			
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:		TAPACHULA, CHIAPAS			
NO. DE LA MULTA:		75/2023 NO. OFICIO: JCYTE-TAPACHULA/3225/2024			
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:		2,075.00			
CONCEPTO:	MULTA IMPUESTA POR TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA, POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL, LE IMPONEN MULTA DE 50 UMAS DE 108.57 DE 2024.				

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA, POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL, LE IMPONEN MULTA DE 50 UMAS DE 108.57 DE 2024.	20	108.57	2,171.00
HONORARIOS			0.00
GASTOS DE EJECUCION			370.00
GRAN TOTAL			2,541.00

(DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESO 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN VII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE,111,113,114,117,119,120,123, 127,128, 129, 130,131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 4, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 75/2023 DEL OFICIO JCYTE-TAPACHULA/3225/2024 DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. MARIA DEL CARMER LA BRAVO, JULISSA SOLANO VALADEZ, OLGA LOPEZ BRIONES, ALFREDO FUENTES AGUILAR, ARGELIA REYNA OCAÑA, CLAUDIA MORRE SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CARLOS GEOVARNI TORRE PUENTES, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, MARIA GRACIELA HOMA UC, MOISES JONATHAN CANEL DOMINGUEZ, VICTOR ANTONIO TEGN TRADO, MARIA GUADALUPE REYES GORDILLO, BLANCA LILIA ZAVALETA ORTEGA, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE ENTORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

SECHETAKIE DE MACEPETA SUBSECRETATION DE INCIPETA DELEGACIÓN DE HACTERAL TENUE CIMETAS



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL **09 DE ENERO DE 2024**, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL **1º DE FEBRERO DE 2024**.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

- 1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
- 2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
- 3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE \$108.57 PESOS MEXICANOS, EL MENSUAL ES DE \$3,300.53 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$39,606.36 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2024.

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

C. JUANA DE CARMEN CASTILLO TOLEDO DELEGADA DE MACIENDA TAPACHULA

SECHETARIA DE MACIENDA TAPACHULA

SUBSECRETARIA DE MACIENDA
TERSCHUEA, CMETAS